

Firma 1 de 6	09/02/2018	CONCEJAL AREA CONTRATACION	Firma 2 de 6	09/02/2018	ALCALDE	Firma 3 de 6	13/02/2018	CONCEJAL DELEG AREA POLICIA LOCAL
SERGIO BAENA MARTIN			GERARDO SANCHEZ ESCUDERO			JOSE MANUEL MARTIN MARTIN		
Firma 4 de 6	14/02/2018	UT-SEC SECRETARIA GRAL	Firma 5 de 6	14/02/2018	UT-INTervencion	Firma 6 de 6	15/02/2018	UT-CTT TEC CONTRATACION
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ			JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN			VICTORIA MANSILLA GONZALEZ		



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**ACTA NÚMERO 4/2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
(5 de febrero de 2.018)**

**EXPEDIENTE 2017/GCTT 6788. CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXI PARA EL MUNICIPIO DE ARMILLA.-**

En Armilla, a 5 de febrero de dos mil dieciocho.

En este Ayuntamiento y siendo las nueve treinta horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los siguientes señores:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Gerardo Sánchez Escudero.

Vocales:

El Concejal Delegado del Área de Personal, Educación, Contratación y Desarrollo Económico, D. Sergio Baena Martín.

El Concejal Delegado del Área de Policía Local y Movilidad, D. José Manuel Martín Martín.

La Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Martínez.

El Interventor General de la Corporación, D. José Manuel Astruc Hofmann.

Secretaria: La Técnico de Gestión adscrita al Área de Contratación, D<sup>a</sup>. Victoria Mansilla González.

Constituida la Mesa, se procede a la apertura de los sobres "A" que hacen referencia a la documentación administrativa, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

- D. Rodrigo José Rubio Roldán.
- D<sup>a</sup>. Alejandra Jiménez Fernández.
- D. Benito Martín Jiménez.
- D. José Bailón Muñoz.
- D. Francisco Muñoz Pérez.
- D. Antonio Ruiz Cabezas.
- D. Francisco González Romero.
- D. Guillermo Ortega de la Rosa.
- D. Oliverio Gómez Hernández.

La Mesa a la vista de la documentación preliminar aportadas por ellos, acuerda conceder un trámite de subsanación por plazo de tres días hábiles, a los siguientes licitadores:

- A D. Rodrigo José Rubio Roldán para que aporte: Certificado que acredite que carece de antecedentes penales; Documentación que acredite no padecer enfermedad infecto-


Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tifno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

SELLO  
ELECTRONICO  
AYUNTAMIENT  
O DE ARMILLA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 779eaa4e99a844e6ba02f5166c2c6e52001

Un de validación: <https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABS/ID/ID/ARX/ID/ARX/ABS/ABSWeb/CASTELLANOA/SP/verificador/firma.asp>



Firma 1 de 6	09/02/2018	CONCEJAL AREA CONTRATACION	Firma 2 de 6	09/02/2018	ALCALDE	Firma 3 de 6	13/02/2018	CONCEJAL DELEG AREA POLICIA LOCAL
SERGIO BAENA MARTIN			GERARDO SANCHEZ ESCUDERO			JOSE MANUEL MARTIN MARTIN		
Firma 4 de 6	14/02/2018	UT-SEC SECRETARIA GRAL	Firma 5 de 6	14/02/2018	UT-INT INTERVENCION	Firma 6 de 6	15/02/2018	UT-CTT TEC CONTRATACION
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ			JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN			VICTORIA MANSILLA GONZALEZ		



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión; y Documentación acreditativa de las características del vehículo.

- A D<sup>a</sup>. Alejandra Jiménez Fernández, para que aporte: Compromiso realizado conforme al Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- A D. José Bailón Muñoz, para que aporte: Certificado que acredite que carece de antecedentes penales y, Documentación que acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

- A D. Francisco Muñoz Pérez, para que aporte: Certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad expedido por el Ayuntamiento; Documentación de las características del vehículo; Compromiso conforme al anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas; Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar firmada; Certificado que acredite que carece de antecedentes penales y, Documentación que acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

-A D. Antonio Ruíz Cabezas, para que aporte: Declaración responsable conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas; Compromiso de disposición del vehículo conforme al modelo del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas; Certificado que acredite que carece de antecedentes penales.

- A D. Francisco González Romero, para que aporte: Declaración responsable firmada, y Documentación que acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

-A D. Guillermo Ortega de la Rosa, para que aporte: Declaración responsable firmada; Compromiso conforme al modelo del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas; Certificado que acredite que carece de antecedentes penales y, Documentación que acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

- A.D. Oliverio González Hernández, para que aporte: Declaración responsable firmada; Certificado que acredite que carece de antecedentes penales; Documentación que acredite no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión; Certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad expedido por el Ayuntamiento de Armilla y, Compromiso conforme al modelo establecido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, finaliza la reunión de la Mesa de Contratación, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fé, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
 Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
 CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	779eaa4e998b44eb02b5166c2c6e52001
Url de validación	<a href="https://sede-ayuntamientodearmilla.com/ASIS/IDI/RX/IDARXASASWeb/CASTELLANO/AS/verificadorfirma.asp">https://sede-ayuntamientodearmilla.com/ASIS/IDI/RX/IDARXASASWeb/CASTELLANO/AS/verificadorfirma.asp</a>

